



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. 11001020400020220111202 DISPONE 1. DECLARAR LA NULIDAD DEL FALLO DICTADO 31 DE AGOSTO DE 2022 POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORTE EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE TODO LO ACTUADO, SALVO AQUELLA DECISIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REMITIR DE INMEDIATO EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, PARA QUE EFECTUADA LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE, SE LE IMPRIMA AL ASUNTO EL TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA DE RIGOR **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A ALVARO VILLABONA ARCHILA, NELSON ENRIQUE VILLABONA ARCHILA, ALBEIRO GALVIS GUTIERREZ, NUBIA REYES GARCÍA, YANETH FLOREZ DE MEDINA, ALVARO MEDINA MEZA, JUAN DE DIOS GÓMEZ CONTRERAS, DELIO LIZARAZO ANGARITA, SAMIR ANTONIO BEDOYA RÍOS, LEIDY CAROLINA TRUJILLO PABÓN, FRANCE ANTONIA GÓMEZ MORALES, MARÍA ELISA CORREA CAMERO, DIOMAR VACCA LÓPEZ, MARCO AURELIO VÁSQUEZ MORELLI, EUDORO VASQUES MORELLI, JOSÉ GABRIEL VÁSQUEZ MORELLI GABRIEL ALFONSO VÁSQUEZ MORELLI CAMILO ANTONIO VASQUES MORELLI GUILLERMO, ALFREDO VÁSQUEZ MORELLI. GEIVER BLANCO JACOME, EDUARDO TADEO VÁSQUEZ MORELLI, DIANA MARCELA VILLABONA ARCHILA, ALBEIRO GALVIS GUTIÉRREZ, NUBIA REYES GARCÍA, DELIO LIZARAZO ANGARITA, SAMIR ANTONIO BEDOLLA RÍOS, LADY CAROLINA TRUJILLO PABON. LUIS ALFREDO RANGEL RANGE, YENNY PAOLA RANGEL VILLEGAS, YANETH FLÓREZ DE MEDINA, ALVARO MEDINA MESA, GLADYS ALICIA RANGEL A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL